



## ACTA CONSULTA INDÍGENA

### “PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS AEREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPANUI” SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

#### ETAPA DE PLANIFICACIÓN

#### REUNIÓN N°3

##### 1. Presentación:

En la comuna de Isla de Pascua, sector de Caleta Hanga Piko, siendo las 10:30 horas de fecha 30 de abril se realiza la tercera reunión de la etapa de planificación del proceso de Consulta Indígena para presentación del “PLAN DE ADMINISTRACION INTEGRADO DE LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS DE RAPANUI”, reunión cuya finalidad es:

- a) La determinación de los representantes de los Pueblos Indígenas, sus roles y funciones (Intervinientes)
- b) La determinación conjunta de la metodología, registro de reuniones, fechas e hitos del proceso.

El organismo responsable de la medida a consultar es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), que para estos efectos actúa a través de su representante, Doña DAYANA VELEZ.

##### 2. Desarrollo de la Reunión:

- a) Dialogo relativo a la propuesta de plan de trabajo a desarrollar en el proceso de consulta Indígena del mar (plazos, fechas de próximas reuniones, lugares de reunión y modo de desarrollar las etapas, entre otros aspectos).
- b) Dialogo relativo a la determinación de representante del pueblo Indígena de Rapa Nui para las siguientes etapas del proceso.

##### 3. Acuerdos obtenidos en la Reunión

Participantes de la consulta revisan nuevamente los acuerdos tomados en las dos reuniones anteriores, se realiza votación y aprobándose la metodología del plan de trabajo a desarrollar en las siguientes reuniones y los acuerdos tomados, que se detallan nuevamente:

- a) Entrega de información será realizada en un periodo de 02 meses (13 de mayo al 13 de julio), ampliables por 1 mes en caso de ser necesario.
- b) Deliberación interna en un plazo de 02 semanas (15 de julio al 26 de julio).
- c) Diálogo con el Estado en un plazo de 01 semana a llevarse a cabo en Rapa Nui (29 de julio al 02 de agosto).

- d) Votación a realizarse en principio en 10 de agosto, en caso de modificarse sustancialmente las fechas anteriores, también se modificará la fecha de votación.
- e) La entrega de información con las familias se canalizará por medio de HONUÍ.
- f) Se solicita la participación del Koro Nui o Te Vaikava – Consejo Local del Mar, para que esté presente durante todo el proceso de consulta.
- g) Solicitar al Estado la participación de profesionales asesores en la etapa de Deliberación Interna y Entrega de Información.
- h) Coordinar los lugares de Entrega de Información en conjunto con Koro Nui o Te Vaikava.
- i) Realización de 02 asambleas abiertas a la comunidad.
- j) Entrega de Información y Votación a organizaciones o personas Rapa Nui que se encuentren en el continente (Santiago o Valparaíso).
- k) Representarán al pueblo Rapa Nui en el dialogo con el Estado:
  - 06 integrantes del Koro Nui o Te Vaikava
  - 01 representante Subcomisión de Codeipa
  - 01 representante de Honuí
  - 01 representante de las 05 caletas de pescadores
  - 01 representante de las recolectoras
- l) Las personas Rapa Nui que no se encuentren en el registro de CONADI puedan votar.
- m) Votación desde los 16 años, previa entrega de información en los establecimientos educacionales.

Quedan pendiente fechas y lugares a realizarse los encuentros de entrega de información, los cuales se trabajarán conjuntamente entre la Subpesca y Koro Nui o Te Vaikava, y se informará oportunamente por medio de los canales de comunicación.

Siendo las 12:00 horas, finaliza la presente reunión.

***Firma de la representante del organismo responsable de la consulta***

**Nombre:** Dayana Vélez Tapia.

**Rut:** 15.521.273-K

**Firma:** 

***Firma del presidente del Koro Nui o Te Vaikava***

**Nombre:** Juan Felipe Nahoe Tepano.

**Rut:** 8.583.629-3

**Firma:** 